

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. DE LA C. 263

INFORME POSITIVO

10 de julio de 2025

Actas y Récord
2025 JUL 11 P 2:49
KMS

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 263, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar un estudio abarcador en torno a la alta incidencia criminal en los barrios y comunidades que componen el Distrito Representativo Número 34; y evaluar los esfuerzos dirigidos a intervenir, prevenir y controlar las situaciones de criminalidad.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 263 persigue realizar un estudio abarcador en torno a la alta incidencia criminal en los barrios y comunidades que componen el Distrito Representativo Número 34; y evaluar los esfuerzos dirigidos a intervenir, prevenir y controlar las situaciones de criminalidad.

Según se expone, la alta incidencia de la delincuencia contra la vida y la propiedad manifestada en el aumento evidente de asesinatos y otros delitos ha provocado desasosiego en el nivel de la calidad de vida de todos los puertorriqueños.

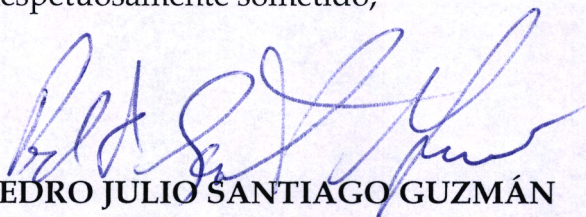
En el caso particular de la medida objeto de análisis, se estima necesario realizar un estudio sobre la incidencia criminal, particularmente dentro de la jurisdicción que comprende el Distrito Representativo Número 34.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internos concluye que la medida propuesta tiene un fin loable y cumple con los requisitos legales y constitucionales necesarios para su aprobación. Por nuestra parte, como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente para dar paso a la aprobación de la misma.

Por tal razón, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 263, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,



PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos